

Nº Expediente: 30/14

Objeto: Arrendamiento del local 6 del Parque del Oeste.

limposam SALIDA
06 OCT 2014
Nº Orden:.....
Nº Registro:..... 566

RESOLUCIÓN

Vista el Acta-Propuesta emitida por el Comité Asesor de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente, la documentación y proposiciones presentadas, dispongo:

1º.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del Local 6 del Parque del Oeste a D. Jesús Mario García García, por ser su oferta la más ventajosa y cumplir las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la licitación.

2º.- Requerir a D. Jesús Mario García García para que se persone en las dependencias de LIMPOSAM, al objeto de formalizar el contrato de arrendamiento, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

2º.- Notificar la presente Resolución a todos los participantes en la subasta y proceder a su publicación, junto con la propuesta del Comité Asesor de Contratación en el Perfil del Contratante.

Málaga a 2 de octubre de 2014.



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.
Presidente del Consejo de Administración.



Ayuntamiento
de Málaga

